



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

02
BOR DO TMS.
15-01-92

Tramita por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA el expediente de nuestro registro que lleva el N° 096/96 y se caratula "s/DENUNCIA PRESUNTOS PERJUICIOS", originado en una denuncia presentada por el Sr. Juan Bernardino WALTTER, vinculado con la sanción de una ley de "Restitución de Tierras Fiscales a la Comunidad Indígena de Tierra del Fuego en la zona rural de Tolhuin", constituyendo el objeto de la presentación "... sea vetada la ley citada en el epígrafe hasta tanto se efectúe el reordenamiento de las tierras rurales ocupadas según la ley ya vigente ...".

Con relación al tema, debo señalar que mediante Decreto N° 2.268 del 17/12/96 el Poder Ejecutivo Provincial ha vetado el proyecto de ley a que se hace referencia en el párrafo precedente, el que fue comunicado a la Legislatura Provincial a través de la Nota GOB. N° 538 el mismo 17/12/96 a las 17.30 hs..

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Ejecutivo Pcial. y el objeto perseguido en la presentación que ante esta Fiscalía de Estado realizara el Sr. Juan Bernardino WALTTER (véase último párrafo de fs. 2); es opinión del suscripto que debe procederse al inmediato archivo de las actuaciones, sin que ello implique reconocimiento alguno respecto a las aseveraciones vertidas en aquélla.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente, deberá notificarse al denunciante.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 92/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 20 DIC 1996

ES COPIA DEL ORIGINAL
DANIEL ALEJANDRO LEON
PRO SECRETARIO
FISCALIA DE ESTADO